

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 05 de octubre de 2015, el Expediente Legislativo No. **9524/LXXIV**, el cual contiene oficio S.A 125/2015, signado por el Licenciado Ricardo Jarero Gracia, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante el cual hace del conocimiento a éste H. Congreso del Estado de Nuevo León, la supresión de diversos organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal.

ANTECEDENTES

Informa el promovente, que hace del conocimiento a esta Soberanía, que en Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento celebrada en fecha 29 de septiembre de 2015, se autorizó la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, Licenciado Pedro Salgado Almaguer, referente a la supresión de diversos organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, por lo que da vista para los efectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción I, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción I, inciso p), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En este sentido, mediante copia certificada del Acuerdo de Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2015, del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, se nos informa la supresión de los organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados Instituto Municipal de la Juventud de San Nicolás, Instituto Municipal del Deporte Nicolita, Instituto Municipal de la Familia del Municipio de San Nicolás de los Garza, Instituto Municipal de la Mujer de San Nicolás.

Adicionalmente, se da cuenta de que en el Periódico Oficial del Estado de fecha 5 de octubre de 2015, se publicó la resolución del 29 de septiembre de 2015, que contiene la aprobación de R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la supresión de dichos Institutos.

Así mismo, de manera personal, la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio de San Nicolás informó a la Presidenta de la Comisión, que los Institutos mencionados se convirtieron en Direcciones dependientes del área de Desarrollo Humano del Ayuntamiento.

Por lo que sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se tiene por recibida la información que hace el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, respecto a la supresión del Instituto Municipal de la Juventud de San Nicolás, Instituto Municipal del Deporte Nicolaíta, Instituto Municipal de la Familia del Municipio de San Nicolás de los Garza, Instituto Municipal de la Mujer de San Nicolás.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Presidenta

Dip. María Concepción Landa García Téllez

Vicepresidente

Secretario

Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez

Dip. Ángel Alberto Barroso Correa

Vocal

Vocal

Dip. Eugenio Montiel Amoroso
Vocal

Dip. Karina Marlen Barrón Perales
Vocal

Dip. Marco Antonio González Valdez
Vocal

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía
Vocal

Dip. Rosalva Llanes Rivera
Vocal

Dip. Leticia Marlene Benvenuti
Villarreal
Vocal

Dip. Daniel Carrillo Martínez

Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza